

RESOLUCIÓN No. 048

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
Monto Menor No. 026-2026**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Directora de Recursos Humanos de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.S.P., argumentó que *“El suministro de la dotación se encuentra enmarcada en el artículo 230 del código Sustantivo del Trabajo -CST-SIC, “contempla la obligación de hacer entrega de la dotación, consistente en el suministro de calzado y vestido para ejercer la labor contratada, según las necesidades que se requieran”. Además, en la Convención Colectiva del Trabajador de Coservicios S.A. E.S.P. para el periodo 2023-2026, en su cláusula décimo novena, referente a Seguridad Industrial, numeral 2, y en su cláusula vigésima, se establecen disposiciones relacionadas con este suministro. Continuamente se proporciona la descripción y relación de la dotación a adquirir”*.
- 2) Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación Monto Menor No. 026–2026, el día Quince (15) de abril del año en curso, cuyo objeto consiste en la **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA USO DIARIO PARA EL PERSONAL DE CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO CONVENCIONADO DEL ÁREA OPERATIVA QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, COMERCIAL, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PLANEACIÓN, TALENTO HUMANO DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO COSERVICIOS S.A E.S.P.”**.
- 3) Que dentro del pliego de condiciones se fijó un cronograma en el que se determinó:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. INVITACIÓN A OFERTAR	MIERCOLES 15 de ABRIL de 2026 desde las 14:30 HORAS	PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
2. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	MIERCOLES 15 de ABRIL de 2026 desde las 14:30 HORAS -- HASTA el MIERCOLES 22 de ABRIL de 2026 a las 16:00 horas	PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
3. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	MIERCOLES 15 de ABRIL de 2026 desde las 14:30 HORAS -- HASTA el JUEVES 16 de ABRIL de 2026 a las 17:30 horas.	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA Y/O CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co
4. RESPUESTA A OBSERVACIONES. 4.1. PUBLICACIÓN DE ADENDA SÍ PROCEDE - CASO CONTRARIO CONTINUA PLIEGO INICIAL.	VIERNES 17 de ABRIL de 2026 <u>desde</u> las 17:00 horas.	CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE (OBSERVADOR) EN EL OFICIO DE OBSERVACIÓN - Dirección de Asesoría Legal "DAL" y PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
5. RECEPCIÓN DE OFERTAS - TENER EN CUENTA PLIEGO DE CONDICIONES (con adenda inclusive- si aplica)	MIERCOLES 15 de ABRIL de 2026 desde las 14:30 HORAS -- HASTA el MIERCOLES 22 de ABRIL de 2026 a las 16:00 horas	SE DEBEN RADICAR EN CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P. (SEDE PRINCIPAL) PROPUESTA FÍSICA EN SOBRE CERRADO Y/O CORREO ELECTRONICO radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co UN SOLO ARCHIVO EN PDF DEBIDAMENTE FOLIADO y ORGANIZADO CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO SE RECHAZA.
6. CIERRE DE INVITACIÓN DE PROCESO Y APERTURA	1. Cierre de Invitación - MIERCOLES 22 de ABRIL de 2026 a las 16:00 horas (ACTA)	GERENCIA Y OFICINA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE COSERVICIOS S.A.

DE PROPUESTAS (CONTENIDO EN ACTAS)	2. Apertura de propuestas- MIERCOLES 22 de ABRIL desde las 17:30 horas (ACTA)	E.S.P. --- PUBLICACION EN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
7. ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA	JUEVES 23 de ABRIL de 2026 DESDE las 17:30 horas	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL "DAL" / PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
8. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	VIERNES 24 de ABRIL de 2026 DESDE las 10:00 horas	GERENTE COSERVICIOS S.A. E.S.P.- y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB COSERVICIOS S.A. E.S.P.
		NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN - DIRECCIÓN FÍSICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADA POR EL OFERENTE - Dirección de Asesoría Legal "DAL"
9. ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	VIERNES 24 de ABRIL de 2026 DESDE las 15:00 horas	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y PUBLICACIÓN PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA POSTERIOR A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

4) Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación de Monto Menor en cita, se presentaron cuatro (3) propuestas, a saber:

Nombre y razón social	Nit y/o identificación	folios	Valor de la propuesta
COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX S.A.S.	830.061.331-5	183	\$85.848.980
DOTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	900972985-4	102	\$82.937,526
JAIRO HUMBERTO CASTAÑEDA PINTO - SOL GASES	4.168.929-3	48	\$121.028.284

5) Que, una vez realizadas las respectivas evaluaciones, se concluyó que ninguna de las propuestas presentadas cumplía de manera integral con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MONTO MENOR No. 026-2026, cuyo objeto consiste en la "DESCRIPCIÓN CLARA, DETALLADA Y PRECISA DE LA NECESIDAD QUE REQUIERE CONTRATAR COSERVICIOS S.A E.S.P."

SEGUNDO: REINICIAR nuevamente el Proceso de Contratación de Monto Menor No. 026-2026, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A E.S.P., aclarando que, en lo que hace alusión el artículo 33, puede darse continuidad en el proceso con modalidad de contratación directa. Sin embargo, por decisión de la Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P. a través de Gerencia y Dirección de Asesoría Legal, para este proceso se hará nuevamente una convocatoria, con el fin de respetar los principios de transparencia y publicidad.

TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Proyectó: Juliana Hernández G - Apoyo Jurídico DAL.
Vo.Bo: Luis David González - Director DAL.